



Convención Constituyente
Provincia de Formosa

- R E S O L U C I Ó N N º 42 -

La Honorable Convención Constituyente:

- RESUELVE -

Artículo 1º: Exclúyase de la Convención Constituyente de la Provincia de Formosa al Sr. PAOLTRONI Francisco Manuel M.I. N° 28.767.155, en los términos de las sanciones previstas por el artículo 111 de la Constitución Provincial por el desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones e indignidad, ante la violación flagrante del artículo 5º de la Ley N° 1.736 de declaración de necesidad de reforma constitucional.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Convención Constituyente, el veintidós de agosto de dos mil veinticinco.


DRA. GRISELDA SERRANO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE




LIC. MARÍA GRACIELA DE LA ROSA
PRESIDENTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE